

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50	ptas.
Seis meses.....	9'10	>
Tres id.....	4'90	>
Números sueltos 25 céntimos.		

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

## SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20	ptas.
Seis meses.....	10'65	>
Tres id.....	6	>

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

## Parte Oficial.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 328.)

## TESORERIA DE HACIENDA

En la certificación de descubierto, expedida por el Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de esta provincia, por el concepto de impuesto ó renta del alcohol contra el contribuyente y por la cantidad que se dirán, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

Resultando en descubierto D. Maximino Martínez, vecino de Peñaranda de Duero, por la cantidad de 27'68 pesetas, en concepto de contribuyente, y siendo responsable de su pago, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900, le declaro incurso en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del 5 por 100 sobre el total importe del débito; en la inteligencia de que si en el término que fija el artículo 52 no hace efectivo su descubierto, incurrirá en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100, y la ejecución contra sus bienes.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese la presente certificación, mediante recibo, al arrendatario de la Recaudación de contribuciones de esta provincia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la

mencionada Instrucción y para conocimiento del interesado.

Burgos 22 de noviembre de 1913.  
—El Tesorero de Hacienda, P. L., Severiano Alvarez.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

## Providencias judiciales

## Aranda de Duero.

D. Pascual Domenech Marin, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: que para el pago de las costas impuestas á Bonifacio Oriza Sebastián, sobre resistencia á la autoridad, se le embargó la finca siguiente:

Una casa en la calle Empedrada, con accesorios á la calle de la Solana Alta, consta de planta baja, dos pisos y desván, con un solar adjunto, que linda frente, derecha y espalda las dichas calles y por izquierda casa de Manuel Villa y todo mide próximamente 42 metros cuadrados.

Cuya finca es de la propiedad del penado Bonifacio Oriza Sebastián y se saca á pública subasta, que tendrá lugar el día 29 del actual, en la sala de este Juzgado, á las once, advirtiéndose que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en dicha subasta habrá de consignarse previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que tendrá que conformarse con el testimonio de adjudicación de la finca.

Dado en Aranda de Duero á 5 de noviembre de 1913.—Pascual Domenech.—Angel Alonso.

## JUNTAS MUNICIPALES

Relación de los Vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio de 1914 á 1916, en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17 de la Real orden de 16 de sep-

tiembre de 1907, á los efectos del artículo 12 de la ley de 8 de agosto de dicho año.

## Cubillo del Campo.

Vocales por territorial, D. Braulio Diez del Amo y D. Domingo del Amo González; suplentes, D. Esteban Navarro Ortega y D. Cándido Saldaña Cantero; Vocal por industrial, D. Ildefonso Navarro González; suplente, D. Vicente Cuñado Saldaña; Vocal ex-Juez, D. Ambrosio Saldaña Navarro.

## Ciruelos de Cervera.

Vocal Concejal, D. Antonio Alamo; suplente, D. Francisco Hernando; Vocal ex-Juez, D. Balbino Aragón; suplente, D. Pablo Martínez; Vocales por territorial, D. José Benito y D. Bernardino Martínez; suplentes, D. Benito Hernando y D. Anselmo Camarero; Vocal por industrial, D. Federico Martínez; suplente, D. Román Molinero.

## Cubo de Bureba.

Vocal Concejal, D. Trifilo Arroyo Fernandez; suplente D. Julián Ramos Arroyo; Vocal ex-Juez, D. Saturnino Ruiz R. López; suplente, D. Narciso Alonso Leciana; Vocales por territorial, D. Alejandro Ruffrancos Calzada y D. Bonifacio Sedano Padilla; suplentes, D. Cecilio Quintana Alonso y D. Eulogio Martínez Ruiz; Vocales por industrial, D. Mariano Barriocanal y D. Eulogio de la Fuente López; suplentes, D. Marcos Iñiguez Arechaga y don Anastasio Barriocanal.

## La Nuez de Abajo.

Vocales por territorial, D. Saturnino San Martín Santiago y D. Marcelino Ortega González; suplentes, D. Pedro Nebreda y D. Isidoro González Varona; Vocal por industrial, D. Tiburcio Nebreda González; suplente, D. Francisco del Cerro Peña; Vocal ex-Juez, D. Pablo Rojo Vecino; suplente, D. Braulio Varona Rio; Vocal Concejal, D. Victoriano Barriuso Garcia; suplente, D. Pedro Villanueva Hernando.

## Quintanapalla.

Vocales por territorial, D. Casiano Pérez Martínez y D. Juan Arnaiz Saiz; suplentes, D. Mariano Sanz Munguia y D. Victor Torrientes Saiz; Vocal por industrial, D. José Arnaiz Saiz; suplente, D. Eugenio Bringas Martínez.

## Olmillos junto á Sasamón.

Vocal Concejal, D. Trifón Barriuso López; suplente, D. Emeterio Saiz Sainz; Vocal ex-Juez, D. Francisco Garcia Pérez; suplente, D. Telesforo González Quintana; Vocales por territorial, D. Longinos Velasco Barriuso y D. Guillermo González Quintana; suplentes, D. Juan Pérez Garcia y D. Isidoro Barriuso Quintana; Vocal por industrial, D. Modesto Valtierra Herrera; suplente, D. José Garcia Velasco.

## Zazuar.

Presidente, D. Agapito Hernando Gallo; Vicepresidente primero, don Vicente Mata Campo; Vicepresidente segundo, D. Agapito Sanz Martínez; Vocales, D. Román Duque Aguilera, D. Francisco Bueno Sanz, D. Cirilo Lagarto Sanz y D. José Alonso Barrio; suplentes, D. Agustín Martínez Bueno, D. Constantino Sanz Aguilera, D. Isidro Aguilera Hernando, D. Vicente Perosanz Mata, D. José Sanz Moreno y D. Felipe Bueno Bueno.

## Villalbilla de Gumiel.

Vocal Concejal, D. Ruperto Fernández Arauzo; suplente, D. Facundo Muñoz Fernández; Vocales por territorial, D. Félix Gómez Gómez y D. Remigio Gutiérrez Arauzo; suplentes, D. Saturnino Gómez de la Morena y D. Casiano Rodrigo Gómez; Vocales por industrial, D. Victoriano Abajo del Burgo y D. Inocencio Diez y Diez; suplentes, don Alvaro Gómez del Cura y D. Inocencio Diez y Diez; Vocal ex-Juez, D. Segundo Fernández Pardo; suplente, D. Pedro Arauzo del Alamo.

## Villanueva de Puerta.

Presidente, D. Ignacio Pérez Bus-

tillo, Juez municipal; Vicepresidente, D. Eulogio Bustillo Arce; Vocal ex-Juez, D. Miguel Mediavilla Pérez; suplente, D. Manuel García Pérez; Vocal Concejal, D. Martín López Pérez; suplente, D. Pedro Curiel López; Vocal por territorial, don Jerónimo Cuesta Iglesia; suplente, D. Mariano Pérez Bustillo.

#### Villarmentero.

Presidente, D. Domingo Pérez Tajadura, Vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, don Rufino García y García, Concejal de mayoría de votos; suplente, don Paulino de la Iglesia García; Vocales por territorial, D. Lucas Diez Marcos y D. Anastasio Puente García; suplentes, D. Eusebio García y D. Fermín de la Iglesia García; Vocal ex-Juez, D. José Pérez García; suplente, D. Facundo García Martínez.

#### Villambistia.

Vicepresidente primero, como Concejal de mayoría de votos, don Félix Manso Uzquiza; suplente, don Mariano Contreras Oca; Vicepresidente segundo, como ex-Juez, don Jerónimo Arnaiz Oca; suplente, don Roque Puras Arnaiz; Vocales por territorial, D. Juan Ayala Manso y D. Atanasio Contreras y Oca; suplentes, D. Luis Ortega Iguen y don Pedro Cámara Manso; Vocal por industrial, D. Benito Hernando Arnaiz; suplente D. Víctor Manuel María Jesús.

#### Santa María Mercadillo.

Vocal Concejal, D. Gregorio Manzano Hernando; suplente, D. Domingo Núñez Núñez; Vocal ex-Juez, D. Eusebio Llano Martínez; suplente, D. Apolinar Martín Martín; Vocales por territorial, D. Domingo Martín Aparicio y D. Lucio Peñacoba Valdeande; suplentes, D. Alejo Martín Martín y D. Santiago Arauzo Fernández; Vocales por industrial, D. Daniel Alamo Hernando y D. Pedro Barberá Hernando; suplentes, D. Leovigildo Hernando Arauzo y D. Gil Palacios Martín.

#### Tordomar.

Vocales por territorial, D. García Alegría San Martín y D. Regino Gómez Reverga; suplentes, D. Calixto López García y D. Crescenciano Revenga Cerezo; Vocales por industrial, D. Braulio García Moral y D. Feliciano Cerezo García; suplentes, D. Clarenco García López y don Ricardo García Vedia.

#### Torresandino.

Vocales por territorial, D. Melquiades Izquierdo Pérez y D. Silvestre Gil y Gil; suplentes, D. Nazario Castro Torreira y D. Eugenio Gutiérrez Alonso; Vocales por industrial, D. José Larrea Caba y D. Mateo Gutiérrez Revilla; suplentes, don Marcelo Sanz Renes y D. Manuel Gallego Orea; Vocal ex-Juez, don Andrés Gil y Gil; suplente, D. Juan Iglesias Blanco.

#### Quintanarroz.

Vocales por territorial, D. Benito Ojeda Rodríguez y D. Cecilio Gallo Martínez; suplentes, D. Félix Rodríguez Saiz y D. Francisco Olmo González.

#### Quintanar de la Sierra.

Vocales por territorial, D. Mariano Abad Abad y D. Manuel Medrano Lázaro; suplentes, D. Pedro Lázaro de Miguel y D. Juan Bartolomé Medrano; Vocal por industrial, don Manuel Blanco Alonso; suplente don Rogelio Bartolomé Medrano.

#### Saldaña de Burgos.

Presidente, D. Prudencio Martínez Martínez, designado por la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente primero y Concejal de mayor número de votos, D. Federico Ortega Martínez; suplente, D. Santos Pérez Palacios; Vicepresidente segundo, D. Ramón Fernández Díaz; Vocales por territorial, D. Antonino Rodrigo y D. Santiago Conde Cortezón, suplentes, D. Esteban Pérez y D. Vicente Pérez Palacios; Vocales por industrial, D. Juan Ortiz Salazar y D. Alfredo García; suplentes, D. Hilario Palacios y D. Miguel Pérez; Vocal ex-Juez, D. Ramón Pérez Ortega; suplente, D. Antolín Ortega y Ortega.

## Anuncios Oficiales

#### Alcaldía de Miranda de Ebro.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1914, se halla expuesto al público por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Miranda de Ebro 23 de noviembre de 1913.—El Alcalde en cargos, Antonio Puente.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Cubo de Bureba.

Villayerno Morquillas.

Buniel.

Gredilla la Polera.

Alfoz de Santa Gadea.

#### Alcaldía de Arroyal.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana correspondiente al año de 1914, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Arroyal 22 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Francisco Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Bentretrea.

Cubo de Bureba.

Los Barrios de Villadiego.

Fuentenebro.

Miranda de Ebro.

Hoyales de Roa.

Hinojar del Rey.

Gredilla la Polera.

Hornillos del Camino.

Madrigal del Monte.

San Adrián de Juarros.

Fuentemolinos.

Respecto de rústica y pecuaria:

Jurisdicción de Lara.

Hacinas.

Terminón.

Cascajares de la Sierra.

Pradoluengo.

#### Alcaldía de Valle de Tobalina.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Valle de Tobalina 22 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Nicanor Gómez.

#### Alcaldía de Junta de San Martín de Losa.

Terminado el reparto de consumos de este distrito, para el próximo año 1914, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes respectivos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Junta de San Martín de Losa 15 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Dionisio Calleja.

#### Alcaldía de Terminón.

Terminadas las listas cobratorias para la cobranza de la contribución sobre edificios y solares del año próximo de 1914, quedan expuestas al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, donde podrán examinarlas los contribuyentes en ellas comprendidos, á fin de que en dicho plazo formulen cuantas reclamaciones de agravio juzguen convenientes á su derecho.

Terminón 20 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Félix Ojeda.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Jurisdicción de Lara.

Hacinas.

Cascajares de la Sierra.

#### Alcaldía de Mazuela.

Aprobado por el Ayuntamiento, después de visto el informe del señor Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año 1914, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Mazuela 20 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Aselio Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Valle de Tobalina.

Gredilla la Polera.

#### Alcaldía de Castellanos de Castro.

Formada la matrícula industrial de este distrito municipal para el próximo año de 1914, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinada y presentarse las reclamaciones que consideren oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castellanos de Castro 23 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Máximo Peña.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Hacinas.

Pradoluengo.

Gredilla la Polera.

Hoyales de Roa.

Quintanilla de la Mata.

Mazuela.

Bentretrea.

Terminón.

## Anuncios particulares

#### Alcaldía de Condado de Treviño.

Según me participa en el día de ayer el vecino de Ladrera, Dionisio Iñiguez, se halla depositado en su casa un caballo cerrado, de seis y media cuartas, blancas las patas y con una estrella blanca en la frente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que el que crea ser su dueño pase á recogerle, en término de 20 días, pues pasado dicho plazo se venderá en pública subasta, á tenor de lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento de 24 de abril de 1913.

Treviño 19 de noviembre de 1913. El Alcalde, P. O., José Campomar.

#### ISIDRO PLAZA

BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS

ISLA, 5.—BURGOS.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes.